

Santiago, 30 de julio de 2015  
Carta N° 045 S.V.S.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**Presente**

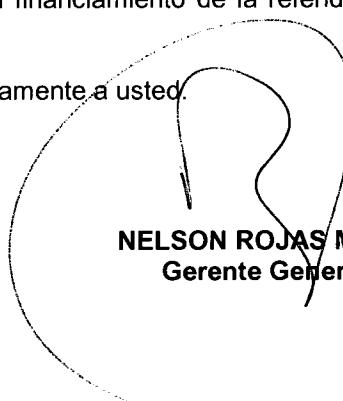
**Ref.: Caja de Compensación de Asignación Familiar  
de Los Andes**  
**Inscripción en Registro de Valores N° 959-2006**  
**Artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y conforme a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado, comunico el siguiente hecho esencial en relación con la Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes (en adelante la "Caja Los Andes").

Venimos en aclarar el Hecho Esencial informado a vuestra Superintendencia con fecha 29 de julio del presente año, en relación a la operación de leasing con Metlife Chile Seguros de Vida S.A. por el Edificio Guérnica, ubicado en General Calderón N°121, comuna de Providencia. Aclaramos que el contrato de arrendamiento con opción de compra que se suscribirá para tales efectos tendrá un plazo de 12 años, pudiendo ejercer la opción de compra al finalizar dicho plazo. El desarrollo del financiamiento de la referida operación de leasing ha sido calculado con un perfil de 20 años.

Saluda atentamente a usted.

  
**NELSON ROJAS MENA**  
Gerente General

NRM/AMH/ESC/mvo  
c.c.: Fiscalía  
Archivo